

Diligencia: Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2015.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE AUTOBÚS DE COMEDOR ESCOLAR

I. OBJETO DEL CONTRATO.

En la población de Aspe hay 6 colegios públicos de educación infantil y primaria. En prácticamente la mayoría, 5 de 6 centros, existe comedor escolar.

Pero así mismo se da la circunstancia de que dos centros tiene sus unidades de infantil (clases o aulas) separadas por una distancia considerable, para niños de educación infantil, de las unidades de primaria.

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de autobús para realizar traslados de alumnos desde centros escolares que no disponen de comedor escolar hasta los centros escolares que si cuentan con ellos. Estos viajes serán de ida y vuelta durante la mayor parte del curso (jornada partida, y asistencia por la tarde). En dos de los tres colegios donde se prestará el servicio, durante el mes de jornada única de junio, el viaje será sólo de ida al comedor. En el otro, el viaje será de ida y vuelta incluso en ese mes de jornada única de junio.

II. SERVICIOS A PRESTAR.

El tipo de servicio se diferencia en dos horarios:

Horario A: El servicio de autobús, al término de las clases lectivas de la mañana (entre las 12 y 12:30 horas de enero a mayo, y a las 13 horas los días lectivos de junio), pasará por los diferentes centros escolares de la localidad especificados en el cuadro que aparece más abajo para recoger aquellos alumnos que sean usuarios del comedor escolar y los trasladará hasta el mismo.

Horario B: Finalizado el tiempo estipulado de comida y ocio, y antes de que comiencen las clases por las tardes, el autobús partirá desde el comedor escolar hasta los centros educativos para trasladar a los alumnos que recogió en el horario A.

Sólo durante el mes de junio, este horario B, o de vuelta desde los comedores a los centros escolares, se realizará en uno de los centros, en los otros dos, no se realizará la vuelta a los centros escolares, recogiendo los padres a sus hijos en el comedor del colegio.

Por tanto, el horario B, o de vuelta de los alumnos desde el comedor a sus respectivos centros escolares, será la mayor parte del curso, desde enero a mayo, y los días lectivos de junio sólo se realizará el viaje de vuelta a los alumnos del Ceip La Serranica (desde los dos comedores escolares a los que asisten sus alumnos: El Castillo y el Perpeutuo Socorro).

III. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

- **HORARIOS:** El comienzo de los traslados se efectuará al término de las clases lectivas. El regreso de los comedores a los centros escolares debe de estar efectuado antes del comienzo de las clases por la tarde.

- **ITINERARIOS:** Los itinerarios que trace la empresa adjudicataria tendrá que comprender los dos desplazamientos de alumnos enumerados abajo. Estos itinerarios deberán de contar con el visto bueno del responsable del seguimiento técnico del contrato resultante de la licitación.

La situación del transporte de autobús hasta los centros escolares se recoge en el cuadro de abajo.

| Cuadro de los itinerarios | | | |
|--|---|---|---|
| Comedor | Comensales a desplazar | Nº Alumnos actuales | Vueltas actuales |
| CEIP Vistahermosa | - Alumnos de Infantil del CEIP Vistahermosa (Ram 8) | 80 alumnos de 3, 4 y 5 años | 2 recorridos con autobús de 50/55 plazas, incluyendo cada recorrido ida y vuelta los meses de enero a mayo. En junio el recorrido serán sólo de ida |
| CEIP La Paloma | - Alumnos de Infantil del CEIP La Paloma | 30 alumnos de 3, 4 y 5 años y Alumnos aula específica EE. | 1 recorrido autobus. El recorrido los días lectivos de junio serán sólo de ida |
| CEIP Perpetuo Socorro y CEIP El Castillo | Alumnos del CEIP La Serranica | 30 alumnos al Ceip Castillo (de 3 a 6 años) 50 alumnos al Ceip P. Socorro (de 7 a 12 años) | 2 recorridos con autobús de 50/55 plazas durante todo el curso escolar (haya o no jornada partida): uno al Ceip Castillo (infantil) y otro al Ceip P. Socorro (resto de primaria) |

Para obtener la ubicación de los centro escolares pueden solicitar en la Oficina de Atención al Ciudadano un mapa callejero de Aspe donde se encuentran ubicados todos los centros escolares del municipio. Así como también entrar en la página del web del Ayuntamiento de Aspe (<http://www.ayto-villadeaspe.es/>), y siguiendo el itinerario de Servicios Municipales / Concejalía de Educación / Directorio de Centros de Enseñanza, obtener todas las direcciones de los mismos.

De todas formas conviene hacer una exploración in situ para conocer las particularidades de las calles: dimensiones, dirección de sentido del tráfico, etc., para

poder realizar un vehículo de las dimensiones de un autobús, el trayecto más adecuado del itinerario a realizar.

Cualquier consulta que quieran realizar en relación a las especificaciones técnicas del pliego las podrán hacer a través del correo electrónico gabinetepsi@ayto.aspe.es, teniendo que aparecer CONTRATO AUTOBÚS en el apartado de Asunto, y se les contestará a la mayor brevedad posible.

IV. FECHAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

El servicio de comedor escolar debe de prestarse todos los días lectivos que se oferte el comedor escolar. Normalmente este servicio de comedor se realizaba los días de jornada partida (de enero a mayo incluidos), pero éste curso escolar el comedor también se ofertará en junio de 2015. Los días lectivos aparecen en el calendario oficial que se aprobó por el Consejo Escolar Municipal.

La prestación del servicio para este contrato comprenderá desde el 7 de enero de 2016 hasta la finalización del curso el 21 de junio de 2016

V. MEDIOS Y RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Medios Materiales: Los medios de transporte serán los necesarios y suficientes para que, cumpliendo las normativas de tráfico, en particular la específica del transporte escolar, se pueda realizar el servicio señalado anteriormente con las adecuadas condiciones de seguridad, tanto para los alumnos como para los cuidadores. El tipo de vehículo será aquel que la empresa determine, siempre que esté autorizado para el transporte escolar. La empresa debe considerar que el vehículo tiene que tener las dimensiones adecuadas, para poder realizar los recorridos sin ocasionar trastorno en el tráfico y en el punto de recogida de los alumnos .

Medios humanos: La licitación del servicio incluirá también a los conductores de los medios de transporte. Éstos serán los que empresa estime necesarios para que se asegure la prestación del servicio.

VI. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

Las facturas emitidas deberán presentarse en el Ayuntamiento de Aspe a través de procedimiento informático ya habilitado. Las mismas deberán contener, además de las especificaciones habituales (fecha, concepto, etc.) las siguientes:

- Colegios que han participado en los recorridos.
- Tipo de vehículo utilizado.
- Precio por recorrido (se entenderá por recorrido el traslado de ida y vuelta que se realice al día. En el mes de junio el "recorrido" será sólo de ida a los comedores del Ceip La Paloma y del Ceip Vistahermosa).

VII. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija según plazas del vehículo y su precio por recorrido, siendo el siguiente:

Los autobuses de 50/55 plazas no superarán los 55 euros (IVA incluido), por cada uno de los recorridos a realizar entendiendo por recorrido la ida hasta el comedor con el regreso al centro escolar (recorrido = una ida con su vuelta).

Los días lectivos de junio, en los desplazamiento sólo de ida, no superará los 30 euros por trayecto

ESTIMACIONES VARIABLES

- Desde principio de las clases lectivas en enero hasta finales de mayo de 2016, existen 92 días lectivos (del 7 de enero al 31 de mayo). Desde el 1 de junio al 21 de junio existen 21 días en que los alumnos del Ceip Vistahermosa y la Paloma realizarán sólo trayectos de ida al comedor escolar.
- El cálculo actual aproximado es de unos 200 beneficiarios del servicio de autobús. Pero con las especificaciones que aparecen en el cuadro de itinerarios; es decir se tendrán que utilizar diferentes vehículos para cubrir los itinerarios descritos en el cuadro de itinerarios.
- El número de vehículos a utilizar para realizar la prestación del servicio puede verse modificado a lo largo del periodo del contrato dependiendo del número de comensales que haya que desplazar, por lo que en un momento determinado podría verse aumentado o reducido el número de vehículos a utilizar.

VIII. CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.

El criterio que servirá de base para la adjudicación del contrato será prioritariamente la mejor oferta económica.

Aspe 13 de octubre de 2015 .

Fdo.: Fernando Miralles Galipienso
Psicólogo Municipal del Área de Educación.